INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento De Contratos y Seguros

Asunción, 26 de enero de 2021

NOTA N° 24/2021

Señores
PROSALUD FARMA S.A.
Asunción-Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a usted, referente al procedimiento realizado en relación al Contrato N° 144/2018, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"**

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración N°068-013/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, cuya copia de adjunta, se dispone la Rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N°144/2018.

Ademas, le comunico que deberán suscribir la Adenda resultante, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Respetuosamente

Lic. Diego Ramirez
Jefe de Departamento de Contratos y Seguros

Recibí conforme:
Fecha:

PROSALUD FARMA S.A.
RUC: 80033584-8
Cap. Lombardo N° 205
26-01-21